AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.**

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:30 a.m. a 12:00 mm y de 1:00 pm a 4:30 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

3. **OBJETO:** El Departamento de Risaralda esta interesado en contratar: **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

3.1. ALCANCE: El objeto del presente contrato incluye el suministro de ayudas técnicas, conforme a la ficha técnica anexa. Adicionalmente, la entidad podrá solicitar el suministro de elementos complementarios o accesorios no previstos expresamente en la ficha técnica, siempre que: (i) se encuentren directa y funcionalmente relacionados con la finalidad del contrato; (ii) su necesidad esté debidamente justificada por parte de la entidad mediante acta técnica; y (iii) el contratista los cotice y suministre con precios iguales o inferiores a los del mercado, previamente validados por la entidad mediante estudio de precios y mercado y suscritos en acta de pacto de precios.

Las características y condiciones técnicas del presente proceso de selección son las que se describen en el Anexo No. 8 – Ficha Técnica.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Conforme a la naturaleza del contrato y la cuantía de este, el proceso de selección será bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, por las características uniformes y de común utilización de los bienes a adquirir y el tipo de contrato es **SUMINISTRO.**

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será a partir de la fecha de inicio del contrato hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

6. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** e impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. Los cuales se ejecutarán a valores unitarios, monto agotable. **Equivalente a 68,53** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para el año **2026.**

   PARAGRAFO. El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley el DEPARTAMENTO deducirá del contrato lo siguiente:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro-Cultura	1,5%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

7.1. ANTICIPO: No aplica

8. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

Mediante acta final una vez sean entregados los elementos requeridos a la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social y previo informe recibido a satisfacción del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales.

La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que el suministro solicitado por el Departamento se cumpla de manera puntual y sobre este se verifica la ejecución efectiva del contrato.

El contratista presentará la facturación de acuerdo a los elementos suministrados a la Secretaria y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial según el rubro aportado por la Secretaria.

9. LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA	VALOR
2859 del 30/04/2026	0313-2.3.2.02.01.004-20	Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social	$120.000.000

10. INDICAR SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES						
Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

					Acuerdo Comercial		
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.147.016.154	**NO**	2	NO
	Perú	**SI**	**SI**		**NO**	2	NO
	México	**SI**	NO		**NO**	2	NO
Canadá		**SI**	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	NO	2	NO
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP.	**NO**	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	**NO**	**NO**	**NO**

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	**NO**	**NO**	**NO**
México		**SI**	**NO**	Sub-central bienes y servicios N/A	**SI**	2	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP.	**NO**	2	NO
Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP	**NO**	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral N/A	**SI**	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**		**SI**	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		**SI**	2	NO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.	**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	**NO**	**NO**	**NO**
Israel	**SI**	**NO**	250.000 DEG $1.031.610.000 COP. TRM del Banco del 29/05/2025	**NO**	**NO**	**NO**
Reino Unido e Irlanda del Norte	**NO**	**SI**	Aplicable acuerdo con la Unión Europea.			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf					

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

(*) **CONCLUSION**: La contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales México y Triángulo Norte.
Los acuerdos comerciales Alianza Pacífico, Canadá, Chile, México, Estados Unidos, Costa Rica y Triángulo del Norte tienen la excepción 2 que es el *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"* y por tal razón no se aplican en el caso particular.
En el proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales.
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).
https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

11. EL PRESENTE PROCESO, PODRÁ ESTAR LIMITADO A MIPYMES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria podrá limitarse a MIPYMES NACIONALES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para la presente vigencia es de $511.708.497 COP.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

  Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

12. **CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:** Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

12.1. PERFIL SOLICITADO:

Podrán participar en la presente contratación:

a) Persona Natural, la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica sea igual o similar al objeto de la presente contratación **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

b) Persona Jurídica, la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social sea igual o similar al objeto de la presente contratación **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de cámara de comercio

c) Consorcios o uniones temporales se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos.

- Que presente documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos en el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con el perfil solicitado en lo relacionado con la actividad comercial.

d) Limitación MIPYMES nacionales

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Proceso No SA-SASI-19-2026

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria podrá limitarse a MIPYMES NACIONALES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para la presente vigencia es de $511.708.497 COP.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

a. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Los oferentes deberán presentar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente persona jurídica y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. La información financiera contenida en el RUP deberá estar con corte a diciembre 31 de 2025.

12.2. EXPERIENCIA ACREDITADA:

El proponente deberá acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de Proponentes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

(RUP), cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con todos los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación:

Los contratos para certificar la experiencia deben de estar inscritos en el RUP clasificados en los códigos que se señalan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42000000	42210000	42211500	Bastones o accesorios para bastones
42000000	42210000	42211500	Muletas o accesorios para muletas
42000000	42210000	42211500	Levantadores o ayudas para ponerse de pie
42000000	42210000	42211500	Caminadores o andadores
42000000	42210000	42211600	baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42000000	42190000	42192200	Sillas de ruedas
42000000	42190000	42191800	camas de paciente y accesorios

Para el proponente plural:

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación. Es decir que cada uno de los integrantes de los proponentes plurales debe acreditar experiencia con todos los códigos UNSPSC.

Si el proponente plural tiene únicamente dos integrantes, se aceptará la experiencia con máximo dos (2) certificados de contratos reportados en el RUP aportados por cada uno de los integrantes.

Si el proponente plural tiene tres o más integrantes, la experiencia debe ser acreditada de acuerdo con el número de integrantes de manera que cada integrante aporte un solo contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

No se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no tengan experiencia acreditada.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Criterios diferenciales para Mipymes y de emprendimiento y empresas de mujeres para acreditar experiencia

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

El proponente debe acreditar en máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser MIPYME, y además que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, puede acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos.

Cada certificación de contrato inscrito en el R.U.P deberá registrar todos los códigos anteriormente señalados y el objeto del contrato deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados, y copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia, de la siguiente manera:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Las certificaciones deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contratante si no es entidad pública
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

Nota: Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones y copias de acta de liquidación de contratos.

12.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a **CERO PUNTO DIECINUEVE (0.19).**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional. Por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a **CERO PUNTO CATORCE (0.14)**

En caso de ser proponente plural, La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma de los indicadores de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

NOTA: El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) y se calculará lo indicadores solicitados, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

12.4. CAPACIDAD FINANCIERA

12.4.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente). Mayor o igual a TRES PUNTO VEINTIOCHO (3.28)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del indicador de liquidez de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

12.4.2. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total). Menor o igual CERO PUNTO TREINTA Y SEIS (0.36).

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

12.4.3. Razón de cobertura de intereses = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses).

- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a **SIETE PUNTO OCHENTA Y SEIS (7.86)**

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma de la razón de cobertura sobre intereses de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

13. Condiciones técnicas mínimas requeridas

Los proponentes deberán presentar su oferta de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 8 Ficha Técnica, y el que resulte seleccionado en el proceso deberá entregar los elementos requeridos de acuerdo al mismo anexo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El proponente deberá acreditar:

a) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá acreditar establecimiento de comercio, sucursal o agencia en el Área Metropolitana Centro de Occidente (Pereira y/o Dosquebradas y/o La Virginia). Para asegurar una atención, solución y corrección expeditas de cualquier requerimiento, es fundamental que el proponente garantice una respuesta en el menor tiempo posible.

Además, se requiere que el contratista, previo a la entrega del suministro, realice una visita domiciliaria a cada posible beneficiario. Esta visita, con el acompañamiento de profesionales de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, tendrá como objetivo la toma de medidas precisas. Esto es crucial para garantizar que la silla se ajuste perfectamente a las necesidades individuales de cada beneficiario, asegurando así su confort y funcionalidad óptima.

Este requisito se acreditará: Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal. Persona Natural: Registro Mercantil. Consorcios o Uniones Temporales: Según aplique.

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC, así:

14.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
42000000	42210000	42211500	42211501	Bastones o accesorios para bastones
42000000	42210000	42211500	42211502	Muletas o accesorios para

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

				muletas
42000000	42210000	42211500	42211504	Levantadores o ayudas para ponerse de pie
42000000	42210000	42211500	42211506	Caminadores o andadores
42000000	42210000	42211600	42211600	baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42000000	42190000	42192200	42192210	Sillas de ruedas
42000000	42190000	42191800	42191800	camas de paciente y accesorios

15. CAPACIDAD RESIDUAL: No aplica

16. EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA establecido en la plataforma SECOP II.

17. LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO, éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, lugar en el cual los interesados podrán consultar y descargar los documentos del proceso de selección.

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

GLORIA LYDA LÓPEZ ORTÍZ
Vo.Bo.Directora de Bienes y Servicios

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co